



Santo Domingo, D. N.
10 de mayo del 2022

Señores Miembros
Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero.
Ciudad. -

Vía: División de Compras de la Unidad de Análisis Financiero

Asunto: Evaluación legal del procedimiento Comparación de Precios
Ref. núm. UAF-CCC-CP-2022-0002.

Distinguidos Señores:

Cortésmente, tengo a bien remitir la evaluación legal correspondiente al procedimiento de compras y contrataciones, Ref. Expediente núm. UAF-CCC-CP-2022-0002 para la *Construcción de las Instalaciones y Suministro Electromecánicas de Media, Baja Tensión y de Generador Eléctrico de la Nueva Edificación de la* Unidad de Análisis Financiero (UAF), con relación a los oferentes detallados a continuación:

OFERENTE	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN	EVALUACIÓN LEGAL	RESULTADO FINAL
Empresa LR, S.R.L.	Física	Cumple Parcial	Cumple Parcial
Constructora Alcar, S.R.L.	Física	Cumple	Cumple
Cosivas, S.R.L.	Física	Cumple Parcial	Cumple Parcial
Moisés Romero Encarnación	Física	Cumple	Cumple
Energía Eléctrica (Enel) Ingeniería, S.A.	Física	Cumple Parcial	Cumple Parcial
Soelca, S.R.L.	Virtual	Cumple Parcial	Cumple Parcial
Construcciones Ingenieriles de Proyectos y Obras Silvestre, S.R.L.	Virtual	Cumple Parcial	Cumple Parcial
Convexa & Asociados, S.R.L.	Virtual	Cumple Parcial	Cumple Parcial
Construcciones Palominio, S.R.L.	Virtual	Cumple Parcial	Cumple Parcial

Los oferentes participantes *Empresa LR, S.R.L.; Cosivas, S.R.L.; Energía Eléctrica (Enel) Ingeniería, S.A.; Soelca, S.R.L.; Construcciones Ingenieriles de Proyectos y Obras Silvestre, S.R.L.; Convexa & Asociados, S.R.L.; y Construcciones Palominio, S.R.L.*, cumplen parcial por las razones detalladas a continuación:

- **Empresa LR, S.R.L.:** No figura en el "Sobre A" Oferta técnica, la certificación donde se haga constar el/los beneficiarios(s) final(es) de la sociedad u oferente, conforme a la documentación legal requerida en el Pliego de Condiciones.
- **Cosivas, S.R.L.:** No figura en el "Sobre A" Oferta técnica, la certificación donde se haga constar el/los beneficiarios(s) final(es) de la sociedad u oferente, conforme a la documentación legal requerida en el Pliego de Condiciones.
- **Energía Eléctrica (Enel) Ingeniería, S.A.:** No figura en el "Sobre A" Oferta técnica, la certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se haga constar que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, conforme a la documentación legal requerida en el Pliego de Condiciones.
- **Soelca, S.R.L.:** Los socios que figuran en los estatutos sociales presentados en el "Sobre A" Oferta técnica, no son los socios actuales de la empresa. En tal sentido, requerimos presentar los estatutos actualizados o Acta de Asamblea donde se conste la cesión de cuotas a los socios actuales.
- **Construcciones Ingenieriles de Proyectos y Obras Silvestre, S.R.L.:** No figura en el "Sobre A" Oferta técnica, la certificación donde se haga constar el/los beneficiarios(s) final(es) de la sociedad u oferente ni la Declaración Jurada (RPE-F002), conforme a la documentación legal requerida en el Pliego de Condiciones. Asimismo, tras consultar en el Portal de Compras Dominicanas, no figuran Certificados de Registro de Proveedores (RPE) anteriores, por lo que, en adición al formulario de solicitud de actualización de Certificado, depositado en la Oferta técnica, requerimos depositar constancia de que la entidad se encuentra autorizada para operar como Provedora del Estado.
- **Convexa & Asociados, S.R.L.:** No figura en el "Sobre A" Oferta técnica, la certificación donde se haga constar el/los beneficiarios(s) final(es) de la sociedad u oferente, conforme a la documentación legal requerida en el Pliego de Condiciones.
- **Construcciones Palominio, S.R.L.:** No figura en el "Sobre A" Oferta técnica, la certificación donde se haga constar el/los beneficiarios(s) final(es) de la sociedad u oferente, conforme a la documentación legal requerida en el Pliego de Condiciones.

Cabe destacar que los errores presentados anteriormente no invalidan al oferente participante por ser errores subsanables, conforme al Pliego de Condiciones del procedimiento y las normativas en materia de compras y contrataciones. Por tanto, podrán ser presentados y subsanados en el plazo establecido por el cronograma del presente procedimiento.

Por su parte, los oferentes Constructora Alcar, S.R.L., y Moisés Romero Encarnación, cumplen en su totalidad con la evaluación legal en virtud de que presentaron toda la documentación legal requerida por el Pliego de Condiciones para las personas jurídicas y personas físicas, respectivamente.

La presente evaluación es realizada en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Condiciones en sus páginas 39, 40, 41 y 42; en las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones; y en su Reglamento de Aplicación núm. 543-12.

Atentamente,



Lorena Acevedo Tapia
Analista Legal Departamento Jurídico
Unidad de Análisis Financiero (UAF)
Perito Legal Designado / Procedimiento UAF-CCC-CP-2022-0002



PRG/lat